

9991092

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PROFITCORP S.A.-----
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL US\$10,000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$1,800. 00.-----
GUAYAQUIL, 19DE NOVIEMBRE DEL 2003.-----

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

099003

ESCRITURA NUMERO: 1891
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA PROFITCORP S.A.--.--.
(CUANTIA: AUMENTO DE
CAPITAL US\$10,000.00.--.--.--.--.--.)
CAPITAL SUSCRITO: US\$10,800.00.

5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve
11 días del mes de noviembre del año dos mil tres,
12 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
13 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
14 Guayaquil, comparece: La compañía **PROFITCORP**
15 **S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
16 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de
17 su Gerente, doctor **CARLOS JULIO AROSEMENA**
18 **AROSEMENA**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
20 abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad,
21 quien obra debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
23 celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil
24 tres, cuya intervención y personería se legitima con
25 la copia certificada de su nombramiento, el mismo que
26 se agrega como documento habilitante, y quien declara
además que su nombramiento se encuentra en plena
vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz

1 para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer
2 en virtud de haberme exhibido su documento de
3 identificación, cuya copia certificada se agrega a este
4 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de
5 esta Escritura Pública a la que procede con amplia y
6 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
7 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
8 **Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas**
9 **a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital**
10 **y Reforma del Estatuto Social de la Compañía**
11 **PROFITCORP S.A. que se otorga al tenor de las**
12 **cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES:**
13 **Comparecen al otorgamiento y suscripción de la**
14 **presente escritura pública el señor Carlos Julio**
15 **Arosemena Arosemena, a nombre y en representación,**
16 **en su calidad de Gerente de la Compañía**
17 **PROFITCORP S.A., conforme consta de su**
18 **nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se**
19 **agrega a esta minuta como documento habilitante.-**
20 **SEGUNDA ANTECEDENTES: A) Por escritura**
21 **pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del**
22 **Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés,**
23 **el tres de diciembre de mil novecientos noventa,**
24 **e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón**
25 **Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos**
26 **noventa y uno, se constituyó la Compañía**
27 **PROFITCORP S.A., con un capital de diez millones**
28 **de sucres dividido en un mil acciones ordinarias,**



1 nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una.
2 **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
3 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
4 Roger Arosemena Benites, el doce de junio del año
5 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del
6 mismo Cantón el siete de agosto del mismo año, se
7 cambió el valor nominal de las acciones de cuarenta
8 centavos de dólar cada una a un dólar cada una, se
9 aumentó el capital suscrito de la Compañía a la suma
10 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América y se reformó el Estatuto social. **C)** La
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía PROFITCORP S.A., celebrada el día
14 veintiuno de octubre del año dos mil tres, resolvió
15 **UNO.-** Aumentar su capital suscrito a la suma de
16 **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES** de los
17 Estados Unidos de América, mediante la emisión
18 de diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias,
19 nominativas y de un valor de un dólar cada una;
20 y, **DOS.-** Reformar el artículo quinto del Estatuto
21 Social. **D)** Las acciones correspondientes al
22 mencionado aumento de capital han sido totalmente
23 suscritas por el señor **ENRIQUE MIÑARRO**
24 **MONTOYA**, y ha pagado en numerario el cien por
ciento del valor de cada una de las acciones suscritas,
es, la suma de Diez mil dólares de los Estados
Unidos de América (US\$10,000.00).- **TERCERA:**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y



1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
2 los antecedentes expuestos el señor Carlos Julio
3 Arosemena Arosemena, por los derechos que
4 representa de la Compañía PROFITCORP S.A. en su
5 calidad antes invocada, declara: **A)** Que se aumenta
6 el Capital Suscrito de la Compañía PROFITCORP
7 S.A. a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS
8 DÓLARES de los Estados Unidos de América
9 (US\$10,800.00), mediante la emisión de diez mil
10 (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas
11 de un valor de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una; **B)** Que las acciones
13 correspondientes al aumento de capital acordado se
14 encuentran totalmente suscritas y pagadas en la
15 forma y condiciones determinadas en el literal “D” de
16 la cláusula anterior; **C)** Que se reforma el artículo
17 Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:
18 “ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la
19 Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS
20 DÓLARES de los Estados Unidos de América
21 (US\$10.800,00), dividido en diez mil ochocientas
22 (10.800) acciones ordinarias, nominativas y de un
23 valor de UN dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una. Las acciones constarán en títulos
25 numerados y autenticados por la firma del Presidente y
26 el Gerente General. Cada título podrá comprender una
27 o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán
28 las indicaciones previstas en la ley de Compañías”; **D)**

PROFITCORP S.A.

Guayaquil, 30 de marzo del 2.001

000005

Señor doctor
CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones.

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía PROFITCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió a usted GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS. Su anterior nombramiento fue inscrito con fecha 29 de marzo de 1.996.

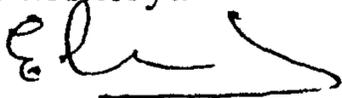
Como Gerente le corresponde a usted ejercer por sí solo la representación judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo primero del estatuto social, y adicionalmente la referida Junta General le otorgó a usted las siguientes facultades y atribuciones:

1. Presentar un informe anual sobre las actividades de la compañía y suscribir los balances.
2. Nombrar y remover empleados y fijarles sus remuneraciones.
3. Administrar los fondos y bienes sociales.
4. Abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía, girar cheques y designar firmas autorizadas.
5. Designar Procuradores Judiciales para los actos que así se requiera.
6. Llevar los libros sociales y más documentos requeridos por las leyes.

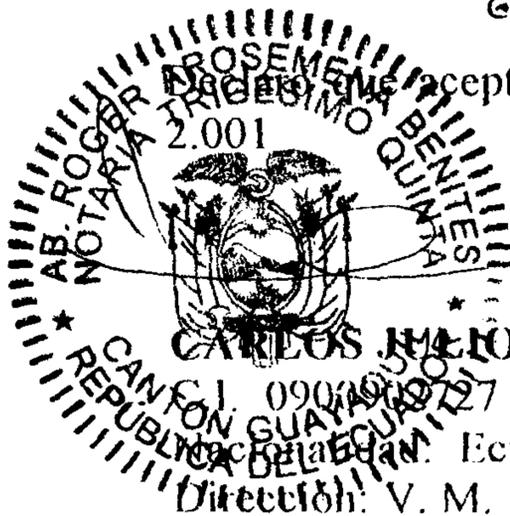
PROFITCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Diciembre de 1.990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1.991.

Muy atentamente,

Enrique Miñarro Montoya
Presidente



En su concepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 30 de marzo del



CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

Ecuatoriana
Dirección: V. M. Rendón No. 301

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PROFITCORP S.A.**, a favor de **CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA**; de fojas **84.920 a 84.922**, Registro Mercantil número **13.111**, Repertorio número **19.878**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 20893
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*

REVISADO POR: <i>AL</i>	REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
	por pagado por este trabajo
\$:	<i>11,44</i>

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil, **19 NOV. 2003**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROFITCORP S.A.

En Guayaquil, a los 21 días del mes de octubre del año 2003, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROFITCORP S.A. con la asistencia de la señorita Pilar Flores Villota representando ochocientas acciones de propiedad del señor ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. En vista de la ausencia del Presidente preside la sesión la señorita Pilar Flores Villota y para que actúe de secretaria se invita a la señorita Cecilia Arosemena Tanner. El accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumentar el capital suscrito de la compañía y Reformar el Estatuto Social. La Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el orden del día, esto es, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su Estatuto Social y la Junta por unanimidad de votos resuelve: **Primero:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en 10.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; y, **Segundo:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 10.800,00), dividido en 10.800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por la firma del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley de Compañías". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y las acciones correspondientes al mencionado aumento de capital son totalmente suscritas por la señorita Pilar Flores Villota a nombre y representación del señor ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA, y pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de diez mil dólares (US\$ 10.000). La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por la Junta, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Pilar Flores Villota - Presidente de la sesión, f) Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesión, f) Pilar

que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas
número...- Guayaquil, 21 de octubre del 2003.



Cecilia Arosemena Tanner
Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesión

ECUATORIANA***** E2333V1122
 CASADO VICTORIA DURAN
 SUPERIOR ABOGADO
 JUSTICIA
 JOSE AROSEMENA
 MARIA AROSEMENA
 GUAYAQUIL 12/08/2002
 12/08/2014
 REN 0089565
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 090090272-7
 AROSEMENA AROSEMENA CARLOS JULIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 MAYO 1946
 003 0054 03755 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1946



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 181-9087 NÚMERO
 0900902727 CEDULA
 AROSEMENA AROSEMENA CARLOS JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA
 TARGUI PARROQUIA
 GUAYAQUIL CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil.....19 de NOV. 2003.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigesimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROFITCORP S.A.

090090272



1 Que el suscriptor es de nacionalidad española; y,
2 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
3 El Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena bajo
4 juramento declara que el aumento de capital se
5 encuentra totalmente suscrito y pagado en legal y
6 debida forma.- Agregue usted Señor Notario las demás
7 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
8 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
9 Arosemena Arosemena. Abogado. Registro número
10 setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUI LA**
11 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
12 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
13 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
14 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
15 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
16 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
17 Notario de todo lo cual doy fe.-
18

19 p. PROFITCORP S.A.

20 R.U.C. 0991106944001

21

22

23 DR. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

24 C.C. 090090272-7

C.V. 101-0087

GERENTE

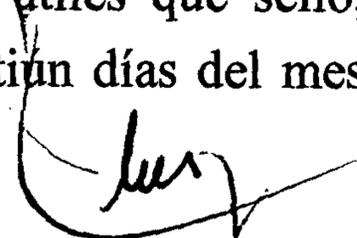
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

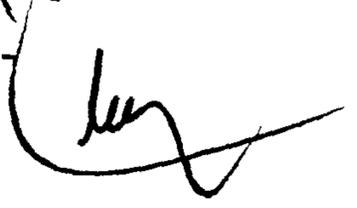


A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintitún días del mes de noviembre del año dos mil tres.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-IJ-0007631 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el diez de diciembre del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROFITCORP S.A., otorgada ante mí, el diecinueve de noviembre del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil tres.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

9999999

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007631, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 10 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PROFITCORP S.A.; de fojas 151.340 a 151.353, número 22.638, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.281, del Repertorio.- 2. - Certificado: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certificado: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 83876
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lk*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 224,00



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
margen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROFITCORP S.A., de fecha
3 de Diciembre de 1.990, conforme a lo dispuesto en -
el Artículo Cuarto de la Resolución número 03-G-IJ-00
07631 emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places,
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E) de la Superintendencia de
Compañías de fecha 10 de Diciembre de 2003, mediante-
la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito y
la Reforma del Estatuto de la indicada Compañía, que-
consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 29 de -
Diciembre de 2003.-

0000010

Francisco X. Ycaza Garca
NOTARIO XXIV

